

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de red de caminos en Cucho y Busto de Treviño (Condado de Treviño, Burgos).**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de noviembre de 1964 para las obras de red de caminos en Cucho y Busto de Treviño (Condado de Treviño, Burgos), cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones doscientas noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y seis céntimos (2.295.654,66 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Elías Aguado Cabezudo, en la cantidad de un millón novecientos cuarenta y nueve mil quinientas pesetas (1.949.500 pesetas), con una baja que representa el 15,07870 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 22 de diciembre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—8.184-A.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1964:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,772	59,952
1 Dólar canadiense .....	55,717	55,884
1 Franco francés nuevo .....	12,197	12,233
1 Libra esterlina .....	166,772	167,273
1 Franco suizo .....	13,850	13,891
100 Francos belgas .....	120,447	120,809
1 Marco alemán .....	15,036	15,081
100 Liras italianas .....	9,566	9,594
1 Florín holandés .....	16,636	16,686
1 Corona sueca .....	11,628	11,663
1 Corona danesa .....	8,643	8,669
1 Corona noruega .....	8,356	8,381
1 Marco finlandés .....	18,602	18,658
100 Chelines austriacos .....	231,494	232,190
100 Escudos portugueses .....	208,010	208,636

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**ORDEN de 9 de diciembre de 1964 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo entre don Julio Carabias Barrios y la Administración General del Estado.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 11.845/1963, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo por don Julio Carabias Barrios, como demandante y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de Información y Turismo de 30 de marzo de 1963, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 15 de noviembre de 1962 de la Delegación Provincial de Información y Turismo, en Madrid,

por infracción del Reglamento de Espectáculos Públicos, se ha dictado sentencia en 30 de octubre de 1964, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por la representación legal de don Julio Carabias Barrios contra la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 30 de marzo de 1963 desestimando el recurso de alzada formulado contra la resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo de 15 de noviembre de 1962, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución por hallarse ajustada a derecho, absolviendo a la Administración de las pretensiones en su contra formuladas; todo ello sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose su fallo en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.—P. D., Cabanillas Gallas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de trescientas noventa y nueve (399) viviendas en el polígono «Elviña», La Coruña.**

El Instituto Nacional de la Vivienda en resolución de fecha 3 de noviembre de 1964 eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de trescientas noventa y nueve (399) viviendas en el polígono «Elviña». La Coruña, a favor de «Dragados y Construcciones» en la cantidad de ciento treinta y tres millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta pesetas con noventa y tres céntimos (133.889.440,93).

Madrid, 21 de diciembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—8.068-A.

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de una vivienda a favor de don Mariano Luña Alvarez en Tox-Navia (Oviedo).**

El Instituto Nacional de la Vivienda en resolución de fecha 23 de septiembre de 1964 eleva a definitiva la adjudicación de una vivienda a favor de don Mariano Luña Alvarez, en Tox-Navia (Oviedo), adjudicada a don Julio Fernández López en la cantidad de cuatrocientas sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y ocho céntimos (463.658,48).

Madrid, 21 de diciembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—8.066-A.

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de ciento cincuenta (150) viviendas en San Celoni (Barcelona).**

El Instituto Nacional de la Vivienda en resolución de fecha 13 de noviembre de 1964 eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de ciento cincuenta (150) viviendas en San Celoni (Barcelona) a favor de «Construcciones Telstar» en la cantidad de veintidós millones ciento diecinueve mil seiscientos cincuenta y dos pesetas con cuarenta y dos céntimos (21.119.652,42).

Madrid, 21 de diciembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—8.064-A.